



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA PLAN DE SALUD COMUNAL
MONTE PATRIA, 2019-2022.-**

MONTE PATRIA, 06 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 20.040

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto N° 2996 que Aprueba reglamento general de la ley 19.378;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Certificado N° 84 de la Sesión Ordinaria N° 72 del Concejo Municipal realizada de fecha 20 de noviembre de 2018, en que se aprueba el Plan de Salud Comunal 2019 – 2022;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el art. 56 y 58 de la Ley 19.378 y su respectivo reglamento, especialmente lo establecido en su art. 12 del Decreto N° 2996 en cuanto al contenido del Plan de Salud;
- La aprobación por parte del Concejo Municipal por mayoría de sus integrantes del Plan de Salud Comunal de Monte Patria, periodo 2019-2022;

DECRETO:

- **APRUÉBESE** el Plan de Salud Comunal de Monte Patria 2019 – 2022 que se adjunta en documento anexo al presente decreto, formando parte integrante de este.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camila Cecilia Espinoza
ALCALDE

YH/JDC/CSZ/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RRHH.
- Oficia de partes